

Ana Graciela Llano Viera

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA

Registro de Contratos N° 804

ESCRITURA DE: MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES.....

OTORGADO POR: SOLICITADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS.....

DEL PARAGUAY. SOCIEDAD ANONIMA.....

A FAVOR DE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. N° 804
Tobati N° 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

NÚMERO: 159..... FECHA: 18/11/2019..... FOLIO: 371 Y SIGTES. --

PROTOCOLO: CIVIL..... SECC: "B"..... TESTIMONIO: PRIMER. --



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO



Nº 12281230

ESCRIBANO : ANA GRACIELA LLANO VIERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TOBATI Nº3436 C/ DE LA VICTORIA
REGISTRO : 804

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE



Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

PROTOCOLO CIVIL "B"

1. MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES-PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEAS
2. ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS
3. DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.)

4. ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE.- En la ciudad de Asunción
5. Capital de la República del Paraguay, a los DIEZ Y OCHO días del mes de
6. NOVIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, ante mí: ANA GRACIELA LLANO
7. VIERA, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro No.804, comparece: el señor
8. NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA, quien acredita su identidad con la Cédula de
9. Identidad Número 721.270, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado,
10. domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 516 de la calle José Berges cas
11. San José, de esta ciudad, mayor de edad, hábil y manifiesta haber cumplido con las
12. leyes de carácter personal, para actos de esta naturaleza; doy fe.- REPRESENTACIÓN:
13. El señor NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA, concurre a este acto en nombre y
14. representación de la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
15. SOCIEDAD ANÓNIMA (ESSAP S.A.); de conformidad al artículo 19º de los Estatutos
16. Sociales de la firma, en carácter de Presidente del Directorio, según consta en Acta de
17. Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 59 de fecha 31 de Agosto del 2018. - La
18. EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
19. (ESSAP S.A.); con Cédula Tributaria Nº80024191-6, fue constituida por Escritura
20. Pública Nº 291 de fecha 25 de marzo del 2002, autorizada por la Escribana Mayor de
21. Gobierno Prof. Dra. Gladys Teresita Talavera De Ayala, donde consta su nombre
22. objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancia que rigen su
23.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Llano Vera
Notaria Pública - Reg. N° 804
Tobalí N° 3436 c/ De La Victoria
Teléfax: 550282 - Asunción, PY.

Sección Contratos, en fecha 03/04/2002 y en el Registro de Personas Jurídicas y
Asociaciones con el N° 149, Serie "B", folio 1610, en fecha 03/04/2002; y Modificado sus
Estatutos Sociales según los términos por Escritura Pública N° 143 de fecha 14 de junio
del 2004, autorizada por el Escribano Mayor de Gobierno Bernardo Antonio Aponte
Carballo, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público
de Comercio Bajo N° 36, Serie "B", folio 445 y sgtes., Sección Contratos, del año 2005,
y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones con el N° 135, Serie "B", folio
1369; del año 2005. - Una copia debidamente autenticadas del estatuto social y de su
modificación dejo agregado al protocolo, me remito a ellos. - La autorización para este
acto consta en el Acta de Directorio N° 1283 de fecha 18 de Noviembre del 2019. - Y El
señor NATALICIO ESTEBAN CHASEACOSTA, en representación y carácter invocado,
en uso de sus atribuciones y dando cumplimiento a la resolución adoptada y a ser
transcripta íntegramente en el cuerpo de la presente escritura, manifiesta: Que, viene
por este acto, a solicitar de mí, la Escribana Autorizar te, la formalización de la Emisión
de Acciones, a través de las Transcripciones de las Actas correspondientes, como lo
resuelto en las demás Asambleas ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS, donde
constan las modificaciones de los Estatutos Sociales y que copiado dicen: "ACTA DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 2 de fecha 25 de abril del 2002, donde se ha
emitido las ACCIONES del Aumento del Capital Social, y el ACTA DE "PROSECUCION DEL
ACTA N° 2 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ABRIL DE 2002, correspondiente;
ACTA N° 8. DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE DICIEMBRE
DE 2003; PROSECUCION DEL ACTA N° 8. DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2003; (ya transcripto en la escritura de modificación
mencionada con antelación) y el ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 63 de fecha 30 de
mayo del 2019, donde se ha rectificado parte del Acta de Asamblea Extraordinario



Colegio de Escribanos del Paraguay

SÉLLADO NOTARIAL



SERIE DO



ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA, CONSTE.

Nº 12281219

ESCRIBANO : ANA GRACIELA LLANO VIERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TOBATI Nº 3436 C/ DE LA VICTORIA
REGISTRO : 804

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.



Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Nº 1, mencionado en lo que hace al monto del Capital Social y la modificación del Art. 16º, introduciendo un nuevo inciso (inc. f).-formalización de la MODIFICACION PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, que se ha resuelto en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en especial el Artículos 19º, y EMISION DE ACCIONES a través de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA; Que se hallan documentadas en el ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº 1 de fecha 25 de abril del 2002, donde se ha MODIFICADO LOS ARTICULOS 5º, 6º y 19º de los Estatutos Sociales, y ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 2 de fecha 25 de abril del 2002, donde se ha emitido las ACCIONES del Aumento del Capital Social, y el ACTA DE "PROSECUCION DEL ACTA Nº 2 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ABRIL DE 2002; correspondiente; ACTA Nº 8. DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2003; PROSECUCION DEL ACTA Nº 8. DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2003; y el ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Nº 63 de fecha 30 de mayo del 2019, donde se ha rectificado parte del Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 1, mencionado en lo que hace al monto del Capital Social y la modificación del Art. 16º, introduciendo un nuevo inciso (inc. f) y que copiado dicen: -----

ACTA Nº 2. DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ABRIL DE 2002.-----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril de dos mil dos, siendo las trece horas, en su domicilio y local social sito en José Berges Nº 516, se realiza la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ESSAP S.A.) con

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Sra. Graciela Llano Vera
Notaría Pública - Reg. N° 804
Toball N° 3436, cl. De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

1. mayoritario Estado Paraguayo con noventa y nueve (99) acciones e igual cantidad de
2. votos y el Abog. Lauro Ramírez López en representación del accionista ferrocarril Carlos
3. Antoniò López con una (1) acción e igual cantidad de votos. Asiste asimismo el Síndico
4. titular, Lic. Alfredo Paredes Piñanez. Los títulos de acciones han sido depositados en
5. este local, con la anticipación requerida por el artículo 1084 del Código Civil. Siendo la
6. hora indicada para la realización de la Asamblea en primera convocatoria, según resulta
7. de los avisos de convocatoria esta asamblea publicados en el diario "La Nación" de esta
8. capital, el Econ. Cesar Pastore, quien preside esta asamblea en conformidad a lo
9. dispuesto en el artículo 1088 del Código Civil, la declara iniciada. Verificado el libro de
10. Registro de Accionistas queda constatada la representación del 100% del capital social,
11. por lo que esta Asamblea tiene el quórum legal requerido por el artículo 1089 del Código
1. Civil para constituirse válidamente. El Presidente de la Asamblea expresa que la misma
2. está legalmente constituida por cuanto según recibo y ejemplares del periódico
3. mencionado, los edictos de convocatoria a asamblea fueron comunicados con la
4. anticipación establecida por el artículo 1082 del Código Civil, habiéndose dado además
5. cumplimiento a todos los recaudos legales. Se deja constancia que el Departamento de
6. Registro y fiscalización de Sociedades fue comunicado debidamente de la realización
7. de esta Asamblea en tiempo oportuno, según comunicación N° D.R.F.S. N° 2709 de
8. fecha 25 de abril de 2002, por el cual comunicar la designación de los funcionarios
9. comisionados por dicha dependencia, habiendo recibido copia del orden del día de esta
10. Asamblea. Seguidamente el Presidente de la Asamblea dispone la consideración del 1º
1. punto del orden del día (Designación de un secretario de Asamblea y de dos accionistas
2. que suscriben el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario). A
3. moción del mismo es designado para oficiar de secretario la Sra. María Teresa Careaga



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO



Nº 12281/220

ESCRIBANO : ANA GRACIELA LLANO VESTROPIA FIEL DEL ORIGINAL
LOCALIDAD : ASUNCION QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.
DIRECCION : TOBATI Nº 3436 C/ DE LA VICTORIA
REGISTRO : 804



Ana Graciela Llano Vestropia
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py

Ana Graciela Llano Vestropia
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.

representación del accionista de la sociedad ESTADO PARAGUAYO) y el Abogado
Lauro Ramírez López (en representación del accionista de la sociedad FERROCARRIL
PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LOPEZ), para que suscriban el acta de Asamblea
juntamente con el Presidente y el Secretario. Acto seguido, el secretario da lectura al
aviso de convocatoria que expresa "CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY
SOCIEDAD ANONIMA (ESSAP S.A.). El Directorio de la EMPRESA DE SERVICIOS
SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.) convoca a sus accionistas a Asamblea
Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Abril de 2002, a las 13 horas en su domicilio sito
en José Berges Nº 516, Asunción, a fin de tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1º)
Designación de un secretario de Asamblea y de dos accionistas que suscriban el acta
de asamblea juntamente con el presidente y el secretario; 2º) Emisión de Acciones. 3º)
Designación de Presidente. El Directorio comunica a los accionistas que si en la primera
convocatoria no pudiera obtenerse el quórum necesario, la asamblea quedará
válidamente constituida en segunda convocatoria, el mismo día 25 de abril de 2002 a
las 14:00 horas, cualquiera sea el capital representado. El Directorio recuerda a los
accionistas sobre lo dispuesto en el Artículo 1084 del Código Civil. A continuación se
considera el 2º punto del Orden del Día (Emisión de Acciones), proponiendo el Abogado
Juan Carlos Barreiro Perrota, que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto
expresamente en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 16.787 de fecha 1º de abril de 2000,
se emitan 753.600 (setecientos cincuenta y tres mil seiscientos) acciones, por un valor
nominal total de G. 7.536.000.000 (guaraníes siete mil quinientos treinta y seis millones).
Agrega que esta emisión se efectúa dentro del capital social cuyo aumento fuera
resuelto en la Asamblea Extraordinaria realizada en el día de la fecha, el cual quedará

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Graciela Diana Flores
Notaría Pública - Reg: N° 804
Tobalí N° 3436 cl De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

Asamblea resuelve por unanimidad de votos: 2° a) Emitir 753.600 (setecientos cincuenta y tres mil seiscientos) acciones, que en total alcanzan la suma de G. 7.536.000.000 (guaraníes siete mil quinientos treinta y seis millones) y elevar esta emisión a una o más escrituras públicas; 2° b) Dejar constancia de que el accionista FERROCARRIL PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LOPEZ renuncia expresamente en este acto, a su derecho de suscripción preferente y a su derecho de acrecer en proporción a las acciones que posee, establecido en el Artículo 8° de los Estatutos Sociales, sobre las acciones que fueron emitidas en el punto 2° a) precedente y el accionista ESTADO PARAGUAYO suscribe la totalidad de las acciones emitidas en este acto, es decir, 753.600 (setecientos cincuenta y tres mil seiscientos) acciones de G. 10.000 (diez mil) cada una, por un total de G. 7.536.000.000 (guaraníes siete mil quinientos treinta y seis millones); 2° c) Dejar constancia que la totalidad de las acciones suscritas por el Accionista ESTADO PARAGUAYO conforme al punto 2° b) precedente, se dan por integradas con el aporte, a cuenta de futuro aumento de capital, suscripción e integración de acciones por un valor de 7.536.000.000 (guaraníes siete mil quinientos treinta y seis millones) que efectuará en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 16.787 de fecha 1 de abril de 2002 y según consta en Acta de Directorio N° 1 de fecha 1 de abril de 2002; 2° d) Dejar constancia que la composición accionaria de la Sociedad EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.) es como sigue: ESTADO PARAGUAYO 753.590 (setecientos cincuenta y tres mil quinientos noventa) acciones de G. 10.000 (guaraníes diez mil) cada una, numeradas del 1 al 753.590; Ferrocarril Presidente Carlos Antonio López 10 (diez) acciones de G. 10.000 (guaraníes diez mil) cada una, numeradas del 753.591 al 753.600; 2° e) En este estado la Asamblea resuelve suspender el desarrollo de este acto y pasar a cuarto intermedio para el tratamiento de los demás puntos del orden del día, a fin de proseguir



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

Nº 12281221

ESCRIBANO : ANA GRACIELA LLANO VIERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TOBATI Nº 3436 C/ DE LA VICTORIA
REGISTRO : 804

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telofax: 550282 - Asunción - Py.



Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telofax: 550282 - Asunción - Py.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.

la asamblea dentro de los treinta días siguientes, de conformidad a lo preceptuado por el Art. 1094 del Código Civil. Se deja constancia de la asistencia de los inspectores comisionados por el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de Ministerio de Hacienda, Señores Lic. Gerard Roger Benítez Cowan y el Abog. Alfredo Willian Arias Casado. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente de la Asamblea agradece la participación de los presentes y la da por terminada siendo las 13:10 horas". Siguen firmas ilegibles" - Econ. César Pastore Britos, Essap S.A. - Lic. Juan Carlos Barreiro Perrota.- Abog. Lauro Ramírez López.- María Teresa Careaga López.- Lic. Gerard Roger Benítez Cowan.- Jefe Dpto. de Registro y Fiscalización de Sociedades.- Abog. Alfredo Willian Arias Casado.- Lic. Alfredo Paredes Piñáñez.- Síndico Titular.- Hay siete firmas ilegibles.- Es copia fiel del Original a la vista.-----

"PROSECUCION DEL ACTA Nº 2 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ABRIL DE 2002. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Mayo de 2002, siendo las 17:00 horas, en su domicilio y local social sito en José Berges Nº 516, se realiza la prosecución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ESSAP S.A.), con la presencia del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrota, en representación del Accionista mayoritario Estado Paraguayo, con noventa y nueve (99) acciones e igual cantidad de votos y el Abog. Lauro Ramírez López en representación del Accionista Ferrocarril Presidente Carlos Antonio López, con una (1) acción e igual cantidad de votos. Asiste asimismo el Síndico Titular, Lic. Alfredo Paredes Piñáñez. Los Títulos de Acciones han sido depositados en este local, con la anticipación requerida por el Artículo 1084 del Código Civil. Siendo la hora indicada para la realización de la prosecución de la Asamblea en primera convocatoria, el Econ. César

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE:


Notaría Pública - Reg. N° 804
Jóball. N° 3436 cl/ De La Victoria
Teléfax: 550282 - Asunción - Py.

Artículo 1088 del Código Civil, la declara iniciada. Verificado el Libro de Registro de Accionistas, queda constatada la representación del 100% del Capital Social, por lo que esta Asamblea tiene el quórum legal requerido por el Artículo 1089 del Código Civil para constituirse válidamente. El Presidente de la Asamblea expresa que la misma está legalmente constituida, habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos legales. Se deja constancia que el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades del Ministerio de Hacienda fue comunicado debidamente de la prosecución de Asamblea en tiempo oportuno, y asisten a la misma en su representación el Lic. Roger Benítez Cowan y el Dr. Alfredo Arias. Seguidamente el Presidente de la Asamblea dispone la consideración del punto tres del Orden del Día, que dice: Designación del Presidente. Respecto a este punto el Presidente de la Asamblea cede el uso de la palabra al Abog. Juan Carlos Barreiro Perrota, quien propone a la Asamblea designar para el cargo de Presidente del Directorio de la empresa al Econ. César Pastore Britos hasta el término del ejercicio social. Puesta a consideración esta moción, la misma es aprobada por unanimidad. Acto seguido, el Abog. Juan Carlos Barreiro Perrota manifiesta que al no existir plazo legal para la protocolización del Acta de Asamblea general Ordinaria de emisión de acciones, se difiere dicha protocolización hasta su consideración por una próxima asamblea general de accionistas. Dicha moción es aprobada. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente de la Asamblea agradece la participación de los presentes y la da por terminada suscribiendo el acta todos los presentes, siendo las diecisiete y treinta horas". - Es copia fiel. - Hay varias firmas ilegibles". - César Pastore Britos. - Juan Carlos Barreiro Perrota. - María Teresa Careaga López. - Roger Benítez Cowan. - Alfredo Arias. - Hay cinco firmas ilegible.

ACTA N° 8 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL

22 DE DICIEMBRE DE 2003. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL

SERIE DO



Nº 12281222

ESCRIBANO : ANA GRACIELA LLANO VIERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TOBATI Nº 3436 C/ DE LA VICTORIA
REGISTRO : 804

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTA...

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telufax: 550282 - Asunción - Py



Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telufax: 550282 - Asunción - Py

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1 Paraguay, a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil tres, siendo las
2 dieciséis horas, en su domicilio y local social sito en José Berges Nº 516, se realiza la
3 Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la EMPRESA DE SERVICIOS
4 SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ESSAP S.A.), con la presencia
5 del Dr. Nelson Alcides Mora Rodas, en Representación del Estado Paraguayo,
6 Accionista Mayoritario, con setecientos cincuenta y tres mil quinientas noventa (753.590)
7 acciones e igual cantidad de votos; el Abog. Lauro Ramirez López, en Representación
8 de Ferrocarriles del Paraguay S.A. con diez (10) acciones e igual cantidad de votos; el
9 Ing. Marcial Manuel López Cano, Presidente del Directorio; y el Abog. Fabio Acosta Ruiz
10 Díaz, Síndico Titular. Los Títulos de Acciones han sido depositados en este local, con la
11 anticipación requerida por el Artículo 1084 del Código Civil. Siendo la hora indicada
12 para la realización de la Asamblea en Primera Convocatoria, según resulta de los avisos
13 de Convocatoria de esta Asamblea publicado en el Diario Noticias, de esta capital; el
14 Ing. Marcial Manuel López Cano, quien preside esta Asamblea de conformidad a lo
15 dispuesto en el Artículo 1088 del Código Civil, la declara iniciada. Verificado el Libro de
16 Registro de Accionistas queda constatada la representación del 100% del capital social
17 por lo que ésta Asamblea tiene quórum legal requerido por el Artículo 1090 del Código
18 Civil para constituirse válidamente. El Presidente de la Asamblea expresa que la misma
19 está legalmente constituida. El Presidente de la Asamblea expresa que la misma está
20 legalmente constituida por cuanto según recibo y ejemplares de los periódicos
21 mencionados, los avisos de la Convocatoria a Asamblea fueron comunicados con la
22 anticipación establecida por el Artículo 1082 del Código Civil, habiéndose dado además
23 cumplimiento a todos los recaudos legales. Se deja constancia que el Departamento de
Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TOVE A LA VISTA. CONSTE.

Sra. Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. N° 804
Tobal: N° 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

D.R.F.S. N° 4226 de fecha 22 de Diciembre de 2003 habiendo recibido copia del Orden del Día de esta Asamblea. Seguidamente, el Presidente de la Asamblea dispone la consideración del primer punto del Orden del Día (Designación de un Secretario de Asamblea y de dos Accionistas que suscriban el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario). A moción del mismo es designada para oficiar de Secretaria la Sra. Maria Teresa Careaga López y son asimismo designados el Dr. Nelson Alcides Mora Rodas (en representación del Estado Paraguayo), y el Abogado Lauro Ramirez López (en representación de Ferrocarriles del Paraguay S.A.); para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y la Secretaria. Acto seguido, se da lectura al aviso de Convocatoria que expresa: "CONVOCATORIA a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, El Directorio de ESSAP S.A. de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de sus Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 2003 a las 16 horas en su Sede Social sita en José Berges N° 516 c/ San José con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un Secretario de Asamblea y de dos Accionistas que suscriban el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario, 2) Consideración y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al año 2004, 3) Regularización del Patrimonio Transferible desde CORPOSANA a la ESSAP S.A., por parte del Estado Paraguayo, como Aporte por aumento de Capital y del Patrimonio Residual de CORPOSANA transferido al Ministerio de Hacienda, según los Decretos del Poder Ejecutivo N° 16.787/02 y N° 20.958/03. El Directorio recuerda a los Accionistas sobre lo dispuesto en el Artículo 1084 del Código Civil. Seguidamente el Presidente de la Asamblea pone a consideración el segundo punto del Orden del Día (Consideración y aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al año 2004). Al respecto, el Dr.



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA: CON

Nº 12281223

ESCRIBANO : ANA GRACIELA LLANO VIERA
LOCALIDAD : ASUNCIÓN
DIRECCION : TOBATI Nº 3436 C/ DE LA VICTORIA
REGISTRO : 804

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.



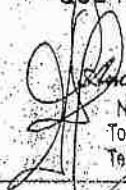
Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

1 Nelson Alcides Mora Rodas, en Representación del Estado Paraguayo, de conformidad
2 a lo dispuesto en el Decreto Nº 1.226 del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Diciembre de
3 2003, cuya copia se agrega a la presente, sugiere a los Señores Accionistas la
4 aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al año 2004 de la
5 Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.). La
6 Asamblea por unanimidad a ueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos
7 correspondientes al año 2004. En este estado, el Dr. Nelson Alcides Mora Rodas
8 propone suspender el desarrollo de este acto y pasar a cuarto intermedio para el
9 tratamiento de los demás puntos del Orden del Día, a fin de proseguir la Asamblea
10 dentro de los treinta días siguientes, de conformidad a lo preceptuado por el artículo
11 1094 del Código Civil. Moción aprobada por unanimidad por los Accionistas presentes.
12 No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Asamblea agradece la
13 participación de los presentes y da por terminada siendo las dieciocho horas.- Es copia
14 fiel.-".- Siguen las firmas ilegibles: Nelson Alcides Mora Rodas.- Lauro Ramírez López.-
15 Marcial López Cano.- Fabio Acosta Ruíz Díaz.- Maria Teresa Careaga López.- Gerard
16 Roger Benítez Cowan.- y Jefe Dpto. de Registro Fiscalización de Sociedades.- Hay seis
17 firmas ilegibles.- Es copia fiel del Original a la vista.-----

18 PROSECUCION DEL ACTA Nº 3 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
19 ACCIONISTAS DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2003. En la Ciudad de Asunción, Capital de
20 la República del Paraguay, a los catorce días del mes de Enero del año dos mil cuatro,
21 siendo las ocho horas, en su domicilio y local social sito en José Berges Nº 516, se
22 realiza la Prosecución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la
23 EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
24 (ESSAP S.A.), con la presencia del Dr. Nelson Alcides Mora Rodas, en Representación

PARA TESTIMONIOS Y ACUADACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.


Gabriela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. N° 804
Toball N° 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

1. quinientas noventa (753.590) Acciones e igual cantidad de votos; el Abog. Lauro
2. Ramírez López, en Representación de Ferrocarriles del Paraguay S.A., con diez (10)
3. Acciones e igual cantidad de votos; el Ing. Marcial Manuel López Cano, Presidente del
4. Directorio; el Abog. Fabio Acosta Ruiz Díaz, Síndico Titular; y la Sra. María Teresa
5. Careaga López, Secretaria. Los Títulos de Acciones han sido depositados en este local,
3. con la anticipación requerida por el Artículo 1084 del Código Civil. Siendo la hora
3. indicada, se reúnen a fin de proseguir la Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de
3. Diciembre de 2003, declarada en cuarto intermedio, de conformidad al Artículo 1094 del
3. Código Civil. Seguidamente el Ing. Marcial Manuel López Cano, quien preside esta
3. Asamblea de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1088 del Código Civil, la declara
1. iniciada. Verificado el Libro de Registro de Accionistas queda constatada la
2. representación del 100% del capital social por lo que esta Asamblea tiene quórum legal
3. requerido por el Artículo 1090 del Código Civil para constituirse válidamente. El
1. Presidente de la Asamblea expresa que la misma está legalmente constituida,
1. habiéndose dado cumplimiento a todos los recaudos legales. Se deja constancia que el
2. Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades fue comunicado debidamente
2. de la Prosecución de esta Asamblea en tiempo oportuno. Seguidamente, el Presidente
2. de la Asamblea dispone la consideración del tercer punto del Orden del Día
2. (Regularización del Patrimonio Transferible desde CORPOSANA a la ESSAP S.A., por
2. parte del Estado Paraguayo, como Aporte por aumento de Capital y del Patrimonio
2. Residual de CORPOSANA transferido al Ministerio de Hacienda, según los Decretos del
2. Poder Ejecutivo N° 16.787 y N° 20958/03). En este estado, el Dr. Nelson Alcides Mora
2. Rodas, Representante del Estado Paraguayo, propone rectificar el Acta N° 1 de la
2. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de Abril de 2002 que

1. el Estado Paraguayo, como Aporte por aumento de Capital, en el Segundo Punto del Orden del



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO



COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Nº 12281224

ESCRIBANO : ANA GRACIELA LLANO VIERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TOBATI Nº 3436 C/ DE LA VICTORIA
REGISTRO : 804

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

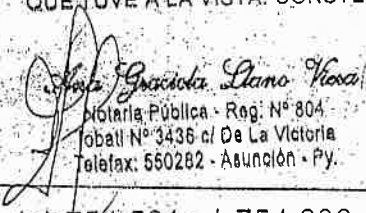
Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.

Día, del Acta Nº 1, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido expresamente en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 16.787 de fecha 1 de Abril de 2002, el aumento del Capital Social de la firma EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.; sea la suma de Gs. 7.536.000.000 (Guaraníes Siete Mil Quinientos Treinta y Seis Millones), debiendo como resultado del aumento del Capital Social modificarse el Art. 5º) del Estatuto Social de la Sociedad Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima. La Asamblea por unanimidad de votos resuelve APROBAR la redacción como sigue: Acta Nº 1, Punto 2º a), Artículo 5º) del Estatuto Social: CAPITAL: El Capital Social de la Compañía es de Gs. 7.546.000.000 (Guaraníes Siete Mil Quinientos Cuarenta y Seis Millones), representado por 754.600 (setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos) acciones Ordinarias de un valor nominal de Gs. 10.000 (Guaraníes Diez Mil) cada una, numeradas correlativamente del 1 al 754.600. El Capital Social solo puede ser aumentado o disminuido por resolución de la Asamblea Extraordinaria, con las mayorías que se establecen en los Estatutos. Las Asamblea Ordinaria fijará en su oportunidad el monto de cada emisión. El Dr. Nelson Alcides Mora Rodas, sugiere a los Señores Accionistas protocolizar a través de la Escribanía Mayor de Gobierno el Acta Nº 1 rectificadora de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2002 que modifica el Estatuto Social por Aumento de Capital. Seguidamente, propone a la Asamblea la rectificación del Acta Nº 2 de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de Abril de 2002 en el Punto 2º d) Dejar constancia que la composición accionaria de la Sociedad EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA (ESSAP S.A.), es como sigue: ESTADO PARAGUAYO: 754.590 (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa) Acciones de Gs. 10.000 (Guaraníes Diez Mil) cada una, numeradas del 1 al

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.


Notaria Pública - Reg. N° 804
Coball N° 3436 c/ De La Victoria
Teléfax: 550282 - Asunción - Py.

(Guaraníes Diez Mil) cada una, numeradas del 754.591 al 754.600. La Asamblea aprueba la modificación. Acto seguido, el Representante del ESTADO PARAGUAYO, Dr. Nelson Alcides Mora Rodas, sugiere protocolizar a través de la Escribanía Mayor de Gobierno el Acta N° 2 rectificadora de la Asamblea General Ordinaria de Emisión de Acciones de fecha 25 de Abril de 2002. Seguidamente propone autorizar al Directorio realizar todos los trámites para la concreción de dicho Acto, la impresión de las Acciones y el canje de las Acciones emitidas en la Constitución de la Sociedad. Al respecto, dicha moción es aprobada por unanimidad, quedando con ello regularizada totalmente la situación patrimonial de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.). Se deja constancia de la asistencia del Fiscalizador designado por el Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, Lic. Gerard Roger Benítez Cowan. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Asamblea agradece la participación de los presentes y da por terminada siendo las diez horas" - Siguen las firmas Nelson Alcides Mora Rodas.- Lauro Ramírez López.- Marcial López Cano.- Fabio Acosta Ruíz Díaz.- María Teresa Careaga López.- Gerard Roger Benítez Cowan.- y Jefe Dpto. de Registro Fiscalización de Sociedades.- Hay seis firmas ilegibles.- Es copia fiel del Original a la vista.

"ACTA N° 63. DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE MAYO DE 2019.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, en su domicilio y local social sito en José Berges 516, se realiza la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.), convocada por el directorio de la empresa en virtud al acta N° 1200/2019, Resolución N° 1. En esta ocasión, se indica la presencia del Abogado Sergio Coscia, Procurador General de la República, designado por Decreto del



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONS.

Nº 12281225

ESCRIBANO : ANA GRACIELA LLANO VIERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TOBATI Nº 3436 c/ DE LA VICTORIA
REGISTRO : 804

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Teléfono: 550282 - Asunción - Py.



Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Teléfono: 550282 - Asunción - Py.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.

Poder Ejecutivo Nº 82 de fecha 21 de agosto del 2018, en representación del Estado Paraguayo, Accionista mayoritario, del Abogado Héctor Sosa en representación de Ferrocarriles del Paraguay S.A., según carta poder otorgado por el directorio de dicha empresa de fecha 29 de mayo de 2019. Así mismo asisten al presente acto asambleario, el Ing. Natalicio Chase Acosta, presidente del Directorio, los señores Hugo Daniel Medina y Miguel Quintos, como directores titulares y el señor Severo Tomás Alarcón como síndico titular de la empresa. Dando inicio al presente acto asambleario el Ing. Natalicio Chase, quien a su vez preside esta asamblea en virtud a lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto social, menciona que se encuentra reunido el quórum legal para la realización de la misma, estando presente el representante del Estado Paraguayo, Sergio Coscia, accionista mayoritario con setecientos cincuenta y cuatro mil quinientas noventa (754.590) acciones e igual cantidad de votos, y el representante de la empresa Ferrocarriles del Paraguay S.A. el apoderado Abg. Héctor Sosa, con diez (10) acciones e igual cantidad de votos, quedando constatada la representación del 100% del capital social, conforme las proporciones mencionadas, por lo que esta asamblea tiene el quórum legal requerido para constituirse válidamente, por lo que es declarada iniciada. Seguidamente, el presidente de asamblea Ing. Natalicio Chase, da lectura del orden del día propuesto para esta asamblea extraordinaria y son los siguientes: 1. *Designación del Presidente y del Secretario de Asamblea.* 2. *Modificación parcial de los Estatutos Sociales de la Empresa,* 3. *Asuntos Varios,* 4. *Designación de (2) dos accionistas para la suscripción del Acta de Asamblea.* Luego de la lectura de los puntos del orden del día, el Ing. Natalicio Chase, a los efectos de dar cumplimiento al punto número uno del orden del día, propone como secretario de asamblea al representante del accionista minoritario empresa Ferrocarriles del Paraguay S.A. Abg.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Gabriela Llano Viera

Notaria Pública - Reg. N° 804
Tobalí N° 3416 c/ De La Victoria
Teléfax: 550432 - Asunción - Py.

accionistas, de conformidad a lo establecido en el estatuto social de la empresa, Moción
puesto a votación y aprobada por unanimidad. Posteriormente, el presidente de
la asamblea propone tratar el segundo punto del día: 2: Modificación parcial de los
Estatutos Sociales de la empresa. Sobre el punto, el presidente del directorio manifiesta
que el directorio actual luego de haber realizado el control de las documentaciones de la
empresa, se ha encontrado que en acta de la reanudación de la asamblea ordinaria de
accionistas N° 38 de fecha 21 de marzo de 2013, en el punto: Asuntos varios, consta
que el presidente del Directorio de la empresa en ese entonces, el Ing. Andrés Rivarola
Casaccia, había manifestado que en dicho acto hacía entrega de un (1) título al Abg.
Pedro Valiente Lara, Procurador General de la República, representando acciones
numeradas del 1 al 754.590 equivalentes a G. 7.545.900.000 (guaraníes siete mil
quinientos cuarenta y cinco millones novecientos mil) y un (1) título al Lic. Marcelo
Wagner, presidente de Ferrocarriles del Paraguay S.A. representando acciones
numeradas del 754.591 al 754.600 equivalente a G. 100.000 (cien mil), sin embargo, la
capitalización del resultado de los balances aprobados en dicha oportunidad no ha sido
protocolizada ante Escribano Público, es por ello que en el estatuto social el artículo 5
dice: *CAPITAL. El capital social de la sociedad es de G. 10.000.000 (Guaraníes Diez
Millones) representado por 100 (cien) acciones ordinarias de un valor nominal de G.
100.000 cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100. El capital social sólo puede
ser aumentado o disminuido por resolución de la asamblea extraordinaria con las
mayorías que se establecen en estos estatutos. La asamblea ordinaria fijará en su
oportunidad el monto.* También señala el presidente del directorio que en asamblea
extraordinaria de accionistas de fecha 25 de abril de 2002, según acta N° 1 se había
resuelto por la modificación del estatuto social, en el que se mencionaba que el capital
social de la compañía es de Gs. 7.536.000.000 (siete mil quinientos treinta y seis



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE

Nº 12281226

ESCRIBANO : ANA GRACIELA LLANO VIERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TOBATI Nº 3436 C/ DE LA VICTORIA
REGISTRO : 804

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. millones) representado por 753.600 (setecientos cincuenta y tres mil seiscientos)

2. acciones ordinarias de un valor nominal de Gs. 10.000 (diez mil) numeradas

3. correlativamente del 1 al 753.600. Por todo lo expuesto señala el presidente de

4. asamblea que corresponde la regulación del artículo 5 del estatuto social de la empresa

5. que deberá quedar redactado como sigue: "El capital social de la sociedad es de G.

6. 7.546.000.000 (Guaraníes siete mil quinientos cuarenta y seis millones), representado

7. por 754.600 (setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos) acciones ordinarias de un

8. valor nominal de G. 10.000 (Guaraníes diez mil) cada una, numeradas correlativamente

9. del 1 al 754.600. El capital social solo puede ser aumentado o disminuido por resolución

10. de la asamblea extraordinaria con las mayorías que se establecen en estos estatutos.

11. La asamblea ordinaria fijará en su oportunidad el monto". Acto seguido, hace uso de la

12. palabra el Procurador General de la República, y menciona que por nota instructiva N

13. 17 de fecha 29 de mayo de 2019 el Presidente de la República Don Mario Abdo

14. Benítez, ha autorizado al Procurador General a participar en la asamblea extraordinaria

15. y a aprobar la modificación parcial de los estatutos sociales de la empresa. En virtud de

16. dicha instrucción señala que es imprescindible que la empresa cuente con la

17. actualización de los estatutos sociales, más aún el artículo relacionado al capital social,

18. por lo tanto corresponde que se efectúe la protocolización del artículo 5º con los

19. cambios decididos en las asambleas referidas por el presidente del directorio, en ese

20. sentido, por lo tanto, la moción puesta a votación por el presidente de asamblea y es

21. aprobada por unanimidad. A continuación, el presidente de asamblea expone que por

22. resolución Nº 1, según acta Nº 1200/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, el directorio

23. había decidido aprobar la modificación del artículo 16 de los estatutos sociales, con el

24. objeto de incluir un nueve inciso, el cual quedará redactado de la siguiente forma)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Gabriela Diana Vera

Notaria Pública - Reg. N° 804
Toball N° 3436 - D. de la Victoria
Teléfono: 550281 - Asunción - Py.

facultades de constituir o celebrar negocios fiduciarios con la intención de que la empresa cuando deba realizar el modelo de negocio fiduciario tenga el aval de los accionistas ya que la figura del fideicomiso es un negocio por medio del cual la empresa podrá acceder a créditos de inversión, con garantía, transparencia y seguridad, en vista que se trabajaría con un banco reconocido por el Banco Central del Paraguay de conformidad el régimen fiduciario vigente en nuestro país, por lo que mociona ante los accionistas la incorporación de inc. f al artículo 16° del estatuto social que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 16. FACULTADES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: Corresponde a la asamblea extraordinaria resolver los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria, la modificación del estatuto social y en especial, a) aumento, reducción y reintegración de capital; b) rescate, reembolso y amortización de acciones; c) fusión, transformación y disolución de la sociedad; nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores; consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de los liquidadores; d) emisión de debentures y su conversión en acciones; e) emisión de bonos de participación; f) constitución o aprobación de celebración de negocios fiduciarios". Moción puesta a votación y aprobada por unanimidad. Acto seguido, el presidente de asamblea propone considerar el siguiente punto del orden del día: Asuntos Varios. En este punto señala que el directorio según resolución N° 1 de fecha 13 de mayo de 2019, además de la aprobación de la modificación de los estatutos que fue tratado en el punto anterior, también había aprobado una línea de crédito con el Banco Continental por el monto de Gs. 180.000.000.000 (guaraníes ciento ochenta mil millones), el cual será destinado al financiamiento del proyecto "Alcantarillado Sanitario-Colectores" en la ciudad de Fernando de la Mora; y además, aprobar la constitución de un fideicomiso de garantía y fuente de pago en calidad de fideicomitente, en virtud del cual se transferirán derechos



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONS

Nº 12281227

ESCRIBANO : ANA GRACIELA LLANO VIERA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TOBATI Nº 3436 C/ DE LA VICTORIA
REGISTRO : 804

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Teléfax: 550282 - Asunción - Py.

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Teléfax: 550282 - Asunción - Py.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.

de cobro para afrontar el pago de línea de crédito con el Banco Continental, es por dicha razón que se trae a consideración de la presente asamblea la aprobación de la línea de crédito referida y la constitución del fideicomiso, en atención a la urgencia que tiene la empresa de implementar el negocio fiduciario debido a que el servicio de alcantarillado sanitario constituye una herramienta indispensable para mejorar la calidad de vida de la población, además con dicha infraestructura se adecuaría el servicio al crecimiento urbanístico que vive la ciudad de Fernando de la Mora, por lo que la instalación del servicio de alcantarillado sanitario es de vital importancia por motivos de salubridad pública y a los efectos de cumplir con los objetivos societarios. A continuación hace uso de la palabra el Procurador General de la República quien manifiesta que la Procuraduría General de la República, en su carácter de representante del Estado Paraguayo, ha puesto a conocimiento del Consejo de Empresas Públicas, el proyecto de fideicomiso a los efectos de contar con un parecer técnico en cuanto a la factibilidad económica del proyecto. En este sentido, el Consejo de Empresas Públicas, a través de la Dirección de Empresas Públicas, ha remitido a la Procuraduría General la nota Nº 106/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, por medio de la cual comunican que el Consejo Nacional de Empresas Públicas, en sesión de fecha 4 de abril del corriente año, realizada en la sede del Ministerio de Hacienda, ha tratado varios temas referentes a la ESSAP S.A., en referencia al Proyecto del Fideicomiso el Consejo Nacional de Empresas públicas ha dispuesto lo siguiente: a. *En cuanto al proyecto de fideicomiso, construcción de la red cloacal, Fernando de la Mora, se autoriza proseguir con las gestiones tendientes a la construcción de la red cloacal en la ciudad de Fernando de la Mora. La empresa deberá tener en cuenta todos los aspectos pertinentes a la legalidad y transparencia en la implementación, en el marco de*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA CONSTE.

Laura Guzmán Llano Mora
Notaria Pública Reg. N° 804
Tobalí N° 3427/01 De La Victoria
Teléfax: 550282 - Asunción - Py.

1. empresa. Continuando con el uso de la palabra, el Procurador General de la República,
2. Sergio Cosciá expresa que ha comunicado al Presidente de la República la
3. recomendación del Consejo de Empresas Públicas, y a su vez solicitó instrucciones con
4. relación al proyecto de fideicomiso, y en virtud a ello en la nota inductiva N° 17 de
5. fecha 29 de mayo del corriente, se instruyó a la Procuraduría General de la República:
6. *Aprobar la constitución de un fideicomiso para la ejecución del Proyecto "Alcantarillado*
7. *sanitario - Colectores en la ciudad de Fernando de la Mora". Y aprobar la línea de*
8. *crédito por el monto de guaraníes ciento ochenta mil millones (G. 180.000.000.000) para*
9. *el financiamiento del proyecto de "Alcantarillado sanitario-Colectores en la Ciudad de*
10. *Fernando de la Mora" y considerar los demás puntos que sean tratados en dicha*
11. *asamblea".* En consideración a las palabras de representante del accionista mayoritario
12. y luego de haber dado lectura de las instrucciones recibidas por parte del Presidente de
13. la República, el Presidente del Directorio mociona: aprobar la constitución del
14. fideicomiso de garantía y fuente de pago en los siguientes términos: Fiduciario:
15. Fiduciario: Banco Río S.A., mocionándose la aprobación del presupuesto remitido.
16. Fideicomitente ESSAP S.A., Patrimonio Autónomo: a los efectos de la constitución del
17. Patrimonio autónomo se mociona transferir irrevocablemente los derechos de cobro
18. emergentes del servicio de Prestación de agua potable y otros, y la consecuente
19. facturación periódica y futura por dichos servicios en todo concepto, de los usuarios de
20. la Zona de Fernando de la Mora. La cesión se realizará hasta el pago total del crédito
21. otorgado por el Banco Continental. Igualmente se mociona transferir como aporte inicial
22. la suma de 8 cuotas del préstamo como mecanismo de reserva para el pago de cuotas
23. de G. 20.530.000.000 más la suma de G. 30.000.000.000 el cual se constituirá un CDA
24. a los efectos de construir una garantía de pago. El Banco Fiduciario podrá disponer
25. además de cualquier suma de dinero obrante en cuentas del Fideicomitente para



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DO



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA, CONSTE

Nº. 12281228

ESCRIBANO : ANA GRACIELA LLANO VIERA
LOCALIDAD : ASUNCIÓN
DIRECCIÓN : TOBATI Nº 3436 C/ DE LA VICTORIA
REGISTRO : 804

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. afrontar el pago de la deuda. La moción es considerada y aprobada por unanimidad,
2. quedando aprobada la constitución del fideicomiso de administración de fuente de pago
3. y garantía, en los términos propuestos, con patrimonio inicial de G. 50.530.000.000
4. (guaraníes cincuenta mil quinientos treinta millones). Posterior a dicha aprobación el
5. Procurador General de la República, vuelve a hacer uso de la palabra y señala que el
6. Directorio tiene la facultad de determinar cualquier otra condición o modificar las mismas
7. con respecto a las operaciones aprobadas en la presente asamblea bajo su exclusiva
8. responsabilidad. Moción puesta a votación y aprobada por unanimidad. Habiéndose
9. agotado el tratamiento de los puntos del orden del día propuestos, el presidente de la
10. asamblea agradece la participación de los presentes y da por terminada la asamblea
11. extraordinaria siendo las doce horas, previa firma del acta. Adjuntándose a la presente
12. copia de la nota Nº 17 de fecha 29 de mayo del 2019, y de la nota del Consejo de
13. Empresas Públicas Nº 106/2019 de fecha 22 de mayo de 2019. Firmado: Abg. Sergio
14. Coscia, Procurador General de la República, Representante del Estado Paraguayo.
15. Accionista. - Abg. Héctor Sosa, Representante Ferrocarriles del Paraguay S.A.
16. Accionista. Ing. Natalicio Chase, Presidente de Asamblea ESSAP S.A." - Es copia fiel.
17. Hay tres firmas ilegibles. - Las copias debidamente autenticadas de cada una de las
18. Actas mencionadas dejo agregado al Protocolo. - Me remito a ellas. - El señor
19. NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA, en representación y carácter invocado, sigue
20. manifestando: Que en consecuencia de lo resuelto en el Actas de Asambleas Generales
21. Ordinarias y Extraordinarias, quedan como sigue los Artículos 5º y 16ª respectivamente:
22. "ARTÍCULO 5º. El capital social de la sociedad es de G. 7.546.000.000 (Guaraníes
23. siete mil quinientos cuarenta y seis millones), representado por 754.600 (setecientos
24. cincuenta y cuatro mil seiscientos) acciones ordinarias de un valor nominal de G. 10.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.

Ana Graciela Llano Viera
Notaria Pública - Reg. N° 207
Toball N° 3436 cl/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py.

social solo puede ser aumentado o disminuido por resolución de la asamblea extraordinaria con las mayorías que se establecen en estos estatutos. La asamblea ordinaria fijará en su oportunidad el monto de cada emisión". - **ARTÍCULO 16.**

FACULTADES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: Corresponde a la asamblea extraordinaria resolver los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria, la modificación del estatuto social y en especial, a) aumento, reducción y reintegración de capital; b) rescate, reembolso y amortización de acciones; c) fusión, transformación y disolución de la sociedad; nombramiento, remoción y retribución de los liquidadores; consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de los liquidadores; d) emisión de debentures y su conversión en acciones; e) emisión de bonos de participación; ~~f) constitución o aprobación de celebración de~~ negocios fiduciarios". - Y el señor NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA, en la

representación invocada sigue manifestando: Que los demás Artículos quedan firmes e inalterable, asimismo solicita que de la presente se expida copia para la Inscripción en los Registros respectivos.- Leída y ratificada, así la otorga y la firma ante mí, el otorgante, de todo lo cual, del contenido y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del compareciente, doy fe.- FIRMADO: NATALICIO ESTEBAN CHASE ACOSTA.- ANTE MI: ANA GRACIELA LLANO VIERA. ESTAN MI FIRMA Y SELLO.-

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES

MATRÍCULA JURÍDICA Nº 24671 SERIE Comercial

ENTRADA Nº 10056101 HORA 10:02:00

MODIFICACIÓN DE: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS
DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA)

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1

FECHA: 22/11/2019 REINGRESO: _____


Horacio Cuencá
Registrador
D.G.R.P.


SONIA FRANCO KRAUS
Jefa



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE A LA VISTA. CONSTA.


Ana Graciela Llano Vaca
Notaría Pública - Reg. Nº 804
Tobati Nº 3436 c/ De La Victoria
Telefax: 550282 - Asunción - Py

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

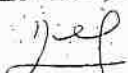
MATRÍCULA COMERCIAL Nº 24859 SERIE Comercial

ENTRADA Nº 10056101 HORA 10:02:00

MODIFICACIÓN DE: EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS
DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA)

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1

FECHA: 22/11/2019 REINGRESO: _____


Horacio Cuencá
Registrador
D.G.R.P.


SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

